



# AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Pza. Mayor, s/n. 24234.VILLAMAÑAN -León-

Teléfono 987-76 70 61

## ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2009

### ALCALDE

D. Segundo Tejedor Gancedo

### CONCEJALES ASISTENTES

#### Grupo P.P

D<sup>a</sup> Consuelo González Martínez

D<sup>a</sup> Dionisia Celemín Carro

D. Faustino Rodríguez Rodríguez

D. José Ignacio Ordás Cubillas

#### Grupo P.S.O.E.

D. Antonio Sánchez Gómez

#### Grupo U.P.L.

D. Julián Ordás Nava

### CONCEJALES AUSENTES

D. Óscar López Prieto (PP): con excusa.

D<sup>a</sup> Lucila Julia Guerrero Rey (PSOE): con excusa

### SECRETARIA-INTERVENTORA

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Pérez Barrientos

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villamañán, siendo las doce horas del día diecinueve de febrero del año dos mil nueve, previa convocatoria reglamentaria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Tejedor Gancedo y con la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora, los Concejales anotados al margen para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, conforme al Orden del Día convocado.

*Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, tras haberse comprobado la existencia del Quórum suficiente para su válida celebración conforme el Art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:*

### 1º - APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2009.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 36.1, 80,82,83 y 91 del RD 2568/1986 y el Artículo 47.2 del RDL 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, celebrada el día 19 de Enero de 2009, de la que fueron remitidas copias a cada uno de los miembros corporativos.

No formulándose ninguna reparación u observación, se declara dicha acta aprobada por unanimidad de los presentes, elevándose a definitiva.

### 2º - RENOVACIÓN Y MEJORA DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO. APROBACIÓN DE MEMORIA.

#### RESULTANDO

Que la Excm. Diputación Provincial publica en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día 23 de enero de 2009, núm. 15, la convocatoria y bases reguladoras

para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a actuaciones encaminadas a la renovación y mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento de municipios con población inferior a 20.000 habitantes para las anualidades 2008, 2009 y 2010.

#### CONSIDERANDO

Lo establecido en la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a actuaciones encaminadas a la renovación y mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento de municipios con población inferior a 20.000 habitantes para las anualidades 2008, 2009 y 2010, aprobada por el Pleno de la Diputación de León en sesión celebrada en 23 de diciembre del año 2008.

#### VISTO

La memoria presentada por el arquitecto D. Javier López-Sastre Núñez, a solicitud del Alcalde de este Ayuntamiento.

Después de leída la propuesta de acuerdo se inicia un turno de intervenciones.

D. Julián Ordás Nava pregunta si dicha memoria incluye también la red de abastecimiento de los pueblos. Por el Sr. Alcalde se responde que solo incluye la red de la localidad de Villamañán, por cuanto es la que más problemas de fugas presenta y que en posteriores convocatorias se abordará la red de los demás pueblos.

Después de debatido el asunto, el Alcalde somete a votación la propuesta que se presenta.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus asistentes, que fueron siete de los nueve que constituyen la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Solicitar la inclusión de la siguiente obra de renovación y mejora de la red de la red de abastecimiento y saneamiento, según la siguiente Memoria Valorada:

- Renovación de la Red de Abastecimiento de Agua en la localidad de Villamañán.

Fase III. Por importe total de 281.100,86 €

SEGUNDO: Comprometerse a que los terrenos que sea preciso ocupar para la ejecución de las obras, tanto de propiedad pública como privada, serán puestos totalmente libres a disposición de la Diputación, a la que igualmente se facilitarán las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo que sean necesarias, así como la licencia municipal.

TERCERO: Remitir certificación acreditativa de la existencia de contadores en la localidad donde se van a realizar las actuaciones.

CUARTO: Remitir certificación acreditativa de la existencia de Ordenanza de abastecimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las doce horas y diez minutos, de lo que como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE  
Segundo Tejedor Gancedo

LA SECRETARIA  
Ana M<sup>a</sup> Pérez Barrientos